



ACUERDO 012

(10 de octubre de 2023)

“Por el cual se adopta la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, mandato que ha sido desarrollado mediante la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- b. Que mediante el Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales, manteniendo el respeto por la diversidad y la autonomía de las instituciones de Educación Superior, y estableció que las instituciones deberán demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica.
- c. Que la Fundación Universitaria de Popayán se proyecta como una institución orientada hacia la excelencia y la alta calidad académica y administrativa de sus programas académicos, lo que se ve fundamentado en sus objetivos, principios y valores que inspiran su Proyecto Educativo Institucional.
- d. Que la Fundación Universitaria de Popayán, para abordar eficientemente los procesos de aseguramiento de la calidad, y acorde a la normatividad vigente estipulada por el Ministerio de Educación Nacional, considera necesario la adopción de una Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional, que contribuya al cumplimiento de los lineamientos y estrategias planteadas por el Direccionamiento Estratégico de la Institución, fundamental para consolidar el desarrollo de la actividad institucional, así como el fortalecimiento de los sistemas relacionados con sus funciones misionales.
- e. Que, el Consejo Académico en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en sesión ordinaria realizada el 21 de septiembre de 2023, previo proceso de revisión de la propuesta sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad, encontró ajustada a los criterios y a la normativa vigente, y generó el aval para que fuese presentada ante el Consejo Superior.
- f. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias, en sesión ordinaria del día 10 de octubre del año 2023, analizó la propuesta y generó la aprobación de la Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán.



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de la Política.

ARTÍCULO TERCERO: Corresponde a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, la implementación y coordinación general de la Política.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

P. DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA
Presidente Ad Hoc Consejo Superior

I. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General



POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 1. Definición. La Calidad Institucional se concibe como un proceso en construcción permanente, que establecerá los principales ejes y fundamentos estratégicos del Sistema de Gestión y que propende por el desarrollo armónico e integral de los procesos institucionales y el fortalecimiento tanto del compromiso como de la cultura de alta calidad y la mejora continua, y se implementará en toda la Institución.

ARTÍCULO 2. Alcance La política de Aseguramiento de la Calidad Institucional es transversal e impacta a toda la comunidad académica y administrativa de la Institución, así como a las actividades y procesos de planeación, mejoramiento y evaluación, Autoevaluación con fines de autorregulación y renovación de registros calificados y de acreditación de alta calidad de programas e institucional; e involucra a cada uno de los diferentes actores de la misma.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 3. Objetivo General. Fomentar la calidad en los procesos académico-administrativos de la Fundación Universitaria de Popayán, orientando las buenas prácticas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema Integrado de Gestión Institucional en sus componentes de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

ARTÍCULO 4. Objetivos específicos:

- a. Promover el fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y autorregulación que permita el seguimiento y análisis permanente del comportamiento de los procesos organizacionales como base fundamental para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- b. Diseñar los lineamientos metodológicos para llevar a cabo los procesos de creación, renovación, modificación y/o supresión, autoevaluación y acreditación de programas académicos e Institucional.
- c. Gestionar la complementariedad de los sistemas de calidad con miras al fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y autorregulación como contribución a los procesos de acreditación siendo esta un elemento integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria de Popayán.
- d. Consolidar un Sistema de Información Integral para la generación y alimentación de los indicadores del sistema que dan soporte a los procesos de calidad, autoevaluación y registro calificado para la toma de decisiones.
- e. Implementar las herramientas del Sistema Integrado de Gestión Institucional en búsqueda del mejoramiento.



- f. Promover la cultura del Sistema Integrado de Gestión Institucional, mediante la prestación del servicio orientado a la satisfacción de las necesidades o los requisitos de las partes interesadas.

ARTÍCULO 5. Principios Rectores.

Coherencia: La Fundación Universitaria de Popayán adelantará acciones correspondientes para articular sus procesos de calidad con sus procesos estratégicos y su plan de desarrollo, políticas, procesos y procedimientos, académicos e institucionales, para que guarden coherencia con su naturaleza, la misión, visión y propósitos definidos en el P.E.I.

Autoevaluación: La Fundación Universitaria de Popayán realiza un proceso interno de reflexión que le permite identificar fortalezas y oportunidades de mejoramiento con el fin de fortalecer el quehacer institucional. La Fundación Universitaria de Popayán concibe la autoevaluación como un proceso reflexivo, que permite verificar y contrastar los principios y propósitos misionales y el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Es un proceso de carácter permanente, participativo y reflexivo mediante el cual se identifican particularidades tanto de los programas académicos como de la institución; recolectando, analizando, valorando información para la toma de decisiones en pro del mejoramiento continuo de la institución en su conjunto.

Transparencia: Para la Fundación Universitaria de Popayán es fundamental el carácter honesto y objetivo con que la comunidad universitaria adelanta los procesos reflexivos que permiten identificar lo que es susceptible de mejoramiento.

Participativo: La integración de la comunidad universitaria se convierte en parte fundamental para asegurar los procesos de calidad en la institución.

Enfoque en procesos. En la Fundación Universitaria de Popayán se alcanzan resultados coherentes y previsible de manera más eficaz y eficiente cuando las actividades se entienden y gestionan como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente.

CAPÍTULO III

MARCO CONCEPTUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 6. Definiciones.

Calidad. Se concibe como un proceso en construcción permanente, que establecerá los principales ejes y fundamentos estratégicos del Sistema de Gestión y que propende por el desarrollo armónico e integral de los procesos institucionales y el fortalecimiento tanto del compromiso como de la cultura de alta calidad y la mejora continua, y se implementará en todos los niveles de la Institución.

Autoevaluación y Autorregulación: Para la institución el proceso de autoevaluación y autorregulación se convierte en un conjunto de mecanismos para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que la Institución rinda cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.



Plan de mejoramiento: es un registro documental de los compromisos adquiridos por la Institución, para adelantar proyectos y actividades conducentes al mejoramiento de las condiciones en las cuales ofrece sus programas de formación, tanto en los aspectos institucionales como en los específicos de cada programa.

Alta Calidad: Institucionalmente se concibe la alta calidad como la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico o la Institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al nivel de formación del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación superior, los logros alcanzados y los impactos generados.

Acreditación: La Fundación Universitaria de Popayán entiende la acreditación como el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades.

Registro calificado: Para la Institución el registro calificado es el instrumento expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante el cual se autoriza a una institución de educación superior para ofrecer un programa de formación por un período determinado

Sistema de Gestión por Procesos: La Gestión por Procesos se define como el enfoque estratégico que permite identificar, diseñar, documentar, ejecutar, controlar y mejorar los procesos de la Institución para lograr resultados consistentes y alineados con los objetivos propuestos; además, entenderla como un sistema que funciona por medio de un conjunto de procesos íntimamente interrelacionados, en pro de objetivos comunes.

CAPÍTULO IV

DECLARACIÓN, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 7. Política de Calidad. La filosofía de la calidad se implementará en todos los niveles de la Institución bajo la siguiente disposición:

“En cumplimiento de nuestra misión, estamos comprometidos en ofrecer una formación integral, cimentada en la calidad de la docencia, la investigación, y la extensión y proyección social, dando cumplimiento a los requisitos aplicables que satisfagan a nuestros grupos de interés; para ello contamos con el personal idóneo y competente; la infraestructura, y los medios educativos pertinentes y los procesos estratégicos, misionales y de apoyo que interactúan fortalecidos a través de alianzas interinstitucionales nacionales e internacionales que permiten consolidar la permanencia, sostenibilidad, responsabilidad social y mejoramiento continuo de nuestros procesos y servicios coadyuvando a la perdurabilidad de la Fundación Universitaria de Popayán”.

ARTÍCULO 8. Los objetivos de calidad se entienden como las líneas de acción en los que se soportará la gestión Institucional y el marco de referencia para definir la planeación, la ejecución, el control y el análisis que fortalezcan la capacidad de cambio y genere oportunidades de aseguramiento y mejora continua.



Para la Fundación Universitaria de Popayán, son objetivos de calidad:

- a. Impulsar el mejoramiento de los procesos académicos, consolidando un equipo docente con formación avanzada y manteniendo una oferta de programas de pre y posgrado pertinente y coherente con las necesidades del contexto.
- b. Fortalecer el Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación, propendiendo por una mayor visibilidad y posicionamiento de sus resultados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de alianzas y participación en redes nacionales e internacionales.
- c. Fomentar las acciones de vinculación con el entorno a través de la extensión y la proyección social y la internacionalización, que generen impacto en la sociedad y reconocimiento por parte de los actores sociales vinculados con la Institución.
- d. Propender por la sostenibilidad financiera de la Fundación Universitaria de Popayán, optimizando el modelo administrativo que soporta las operaciones a través de acciones de planeación eficientes y eficaces que conlleven a la toma de decisiones asertivas para el mejoramiento continuo de la Institución.
- e. Fortalecer la cultura de calidad y mejoramiento continuo en todos los niveles y con todos los actores de la comunidad universitaria a través de las acciones permanentes de autoevaluación y autorregulación.

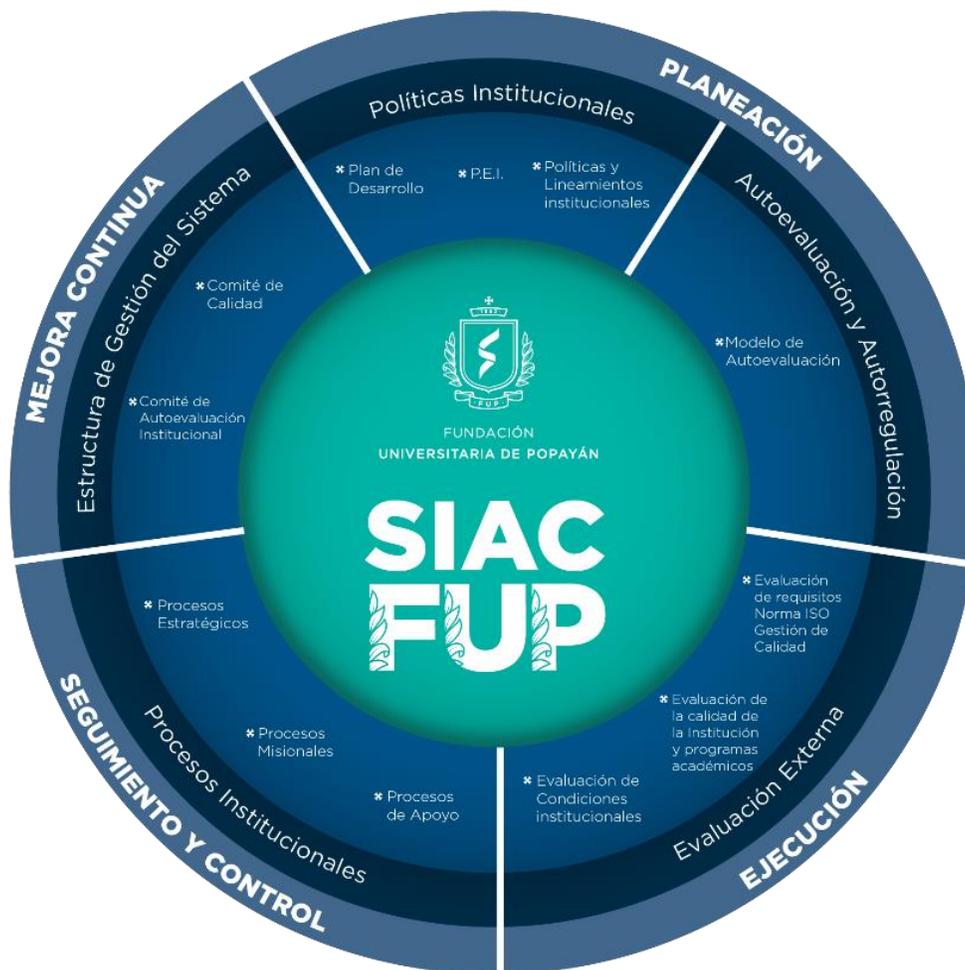
CAPÍTULO VI

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC

ARTICULO 9. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad para la Fundación Universitaria de Popayán es el conjunto acciones que interactúan para promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad en la institución y en los programas académicos, considerado también como una herramienta que permite apoyarse en datos y resultados para una correcta planeación, para el desarrollo y seguimiento de las acciones propias de los fines misionales de la Institución por medio de la prestación de un servicio de educación con altos estándares de calidad y que busca la mejora en satisfacción de los usuarios.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Fundación Universitaria de Popayán tiene unos componentes constitutivos entre los que se destacan la autoevaluación y autorregulación como base de evaluación y seguimiento con miras al mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de proyección social de los programas académicos.

ARTÍCULO 10. Elementos constitutivos del Sistema interno de Aseguramiento de la Calidad. Hacen parte del SIAC los siguientes elementos:



Procesos Institucionales:

- Procesos estratégicos.** Son aquellos procesos en los que se desarrollan actividades de planeación estratégica para orientar y guiar el funcionamiento de los demás procesos hacia el logro de las apuestas Institucionales mediante el seguimiento estructurado.
- Proceso Misionales.** Son los procesos que constituyen la razón de ser de la Institución los cuales conforman la promesa de valor que se brinda al medio externo y sus grupos de interés. La Docencia, la Investigación y la Proyección social y extensión se constituyen en los procesos misionales de la Fundación Universitaria de Popayán.
- Procesos de apoyo.** Conocidos también como procesos complementarios, dado que apoyan el desarrollo de los demás procesos. Este grupo contiene los procesos en los que se gestionan los recursos de la Institución.



CAPÍTULO VI

DE LA AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

ARTÍCULO 11. Objetivo General. Promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación.

ARTÍCULO 12. El Modelo de Autoevaluación de la Fundación Universitaria de Popayán es la ruta del proceso de autoevaluación para el mejoramiento continuo, tanto de la Institución como de los programas académicos, por tanto, estos documentos de modelo son el marco de referencia para llevar a cabo los procesos de medición de la calidad de la Institución y de los programas académicos para soportar los procedimientos de solicitud de renovación de registro calificado o de acreditación de alta calidad de los mismos.

La construcción del Modelo de Autoevaluación tanto Institucional como de programas asume los lineamientos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, en términos de evaluación de factores, características y aspectos para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación Institucional y de Programas.

CAPÍTULO VII

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 13. El Sistema de Gestión de Calidad de la Fundación Universitaria de Popayán es una estructura operacional de trabajo, documentada e integrada a los procedimientos operativos y estratégicos para guiar las acciones de la comunidad universitaria, la información de la Institución de manera práctica y coordinada que asegure la satisfacción de los grupos de interés y sobre la cual se soporta la implementación de la Política de Calidad.

ARTÍCULO 14. La Rectoría, la Dirección de Planeación y Calidad Institucional, tendrán la responsabilidad sobre el proceso de Direccionamiento Estratégico. Los macro procesos que hacen parte de la Gestión Institucional y los procesos que los componen, soportados en sus líderes, estos tienen la responsabilidad de ejecutar las acciones planificadas que evidencian su quehacer misional y contribuyen al cumplimiento de los objetivos.

ARTÍCULO 15. Para el cumplimiento de la presente política, la Fundación Universitaria de Popayán llevará a cabo el desarrollo de las actividades relacionadas con el aseguramiento de la calidad desde diferentes instancias institucionales tales como:

- a. Comité de Calidad.
- b. Comité de Autoevaluación Institucional
- c. Comité de Autoevaluación de Programas

Parágrafo. La integración de los comités, funciones y regulación en general, serán dispuestos en documento institucional complementario.



CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 16. Al ser la gestión de la calidad, un campo de acción fundamental del quehacer Institucional, la política será llevada a cabo a través del ejercicio de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se haga desde la Rectoría, la dirección de Planeación y desde los respectivos Comités Institucionales.

ARTÍCULO 17. En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política, la cual será de aplicación inmediata y revisada periódicamente cuando se identifique la necesidad de cambios en la estructura, objetivos o alguna condición, atendiendo siempre las disposiciones normativas que tenga incidencia sobre ella, y sus actualizaciones o ajustes deberán realizarse bajo los trámites institucionales de rigor necesarios para tal efecto.